



DECRETO ALCALDICO N° 0879 //

REF.: ORDENA PAGO QUE INDICA ART. N° 70 LEY
19.070 "ESTATUTO DOCENTE"

TREHUACO,

18 NOV 2024

VISTOS:

1. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, de 1988, y sus Modificaciones Posteriores.
2. El D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior, que aprueban los convenios de traspasos de Establecimientos Educacionales
3. El Decreto Alcaldicio N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.
4. El D.F.L.-1, del año 1996, del Ministerio de Educación que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, el Art. 24 del D.S. N° 192/2004 del Ministerio de Educación
5. Los Decretos Exentos N° 800/2022, 386/2023 y 417/2024, del Ministerio de Educación, que transfieren recursos a las Municipalidades para pago de Evaluaciones Docentes año 2021, 2022 y 2023.

CONSIDERANDO:

1. La transferencia de recursos a Municipios para proceder a pago de los Profesionales de la Educación que realizaron Funciones de Evaluadores Par, en el proceso de Evaluación del Desempeño Profesional Docente correspondiente al año 2021, 2022 y 2023
2. Que la Ley N° 19.961, sobre Evaluación Docente modifica y contempla el Artículo 70° del Decreto con fuerza de Ley N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto Docente.
3. Que lo establecido en el Artículo 4° de la Ley 19.961, mediante Decreto Supremo del Ministerio de Educación que lleva además la firma del Ministro de Hacienda fija la suma que se deberá cancelar a los evaluadores pares.

DECRETO:

1.- Cancélese, sobre la suma de \$ 24.480 (veinticuatro mil cuatrocientos ochenta pesos) por cada docente evaluado a los siguientes Profesionales de la Educación:

2021

N°	RUT	DOCENTE	EVALUACIONES	TOTAL
	15.219.008-3	JOHANA ANDREA ROA VALDES	5	122.400
2	15.383.166-7	TERESA JESUS OLIVA VÁSQUEZ	2	48.960
3	15.763.098-7	VIVIANA RIVERA VALENZUELA	1	24.480

2022

N°	RUT	DOCENTE	EVALUACIONES	TOTAL
1	15.924.752-0	CECILIA ARRIAGADA MONSALVE	10	244.480

2023

N°	RUT	DOCENTE	EVALUACIONES	TOTAL
1	15.972.270-5	ADRIANA DEL C. MUÑOZ SILVA	8	195.840
2	17.352.209-0	ALEJANDRA ARAVENA MORA	5	122.400
3	17.730.122-3	CRISTÓBAL NOVA NOVA	8	195.840
4	18.216.701-0	DINA URRUTIA MENA	5	122.400
5	18.534.324-1	FRANCIA FUENTES MERINO	13	318.240
6	19.396.710-7	MARCELA PEÑAILILLO MUÑOZ	9	220.320
7	19.270.961-9	MARTA ESPINOZA GUIÑEZ	4	97.920
8	19.999.255-1	ROSEMARIE ZENCOVICH BURDILES	1	24.480
9	19.303.447-7	SONIA SANHUEZA NAVARRETE	1	24.480

2.- Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto a los fondos traspasados del Proceso de Evaluación Docente año 2021, 2022 y 2023.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

SECRETARIA MUNICIPAL *

ÑUBLE

LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

REE/LCR/EMG/MPR/irs

DISTRIBUCIÓN:

Archivo Carpeta Funcionario, Archivo Decretos Alcaldíos, Of. de Transparencia, TGR, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaria DAEM.

